



RESOLUCION No. 0254-AD-80

Lima, 15 de Abril de 1980

Visto el Expediente N° 1395 seguido por la Cervecería Backus y Johnston S.A. sobre donación de S/.1'210,000.00 realizada en favor del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo Sporting Cristal que realiza actividades profesionales amparada en el D.L.21242 sobre Incentivos Tributarios;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución N° 080-AD-80 de 07 de Febrero de 1980 se aprobó el Programa del Deporte Afiliado de Aficionados en forma provisional, del Club Deportivo Sporting Cristal que realiza actividades profesionales dentro de los alcances del D.L.22068, el mismo que tiene vigencia del mes de Enero al mes de Diciembre de 1980 con un promedio mensual de S/.1'396,000.00;

Que, el indicado Programa ha sido aprobado provisionalmente, con cargo a su aprobación en forma definitiva una vez que la Inspectoría del INRED realice el control de los gastos presupuestales efectuados por la indicada institución deportiva en el desarrollo del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados para 1979 que acaba de culminar y que fuera aprobado por Resolución N° 424-AD-79 de 12.06.79;

Que, la suma fijada en el referido Programa de Actividades en forma provisional se considera ajustada a los gastos presupuestales correspondientes que de mandarán su participación en las actividades del Deporte Afiliado de Aficionados para 1980;

Que, la financiación del indicado Programa se obtiene en parte con los medios y recursos que la citada entidad deportiva obtiene al amparo del D.L.21242;

Que, en consecuencia debe aprobarse la contribución de S/.1'210,000.00 que ha realizado en su favor la Cervecería Backus y Johnston S.A. según Depósito Bancario N° 585880 realizado en el Banco Wiese Ltda. realizado con fecha 12 de Marzo de 1980;

Que, es necesario apoyar a los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales porque constituyen entidades cuya finalidad fundamental es la de promover las actividades de Recreación, Educación Física y Deportes, actividades éstas que el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada ha declarado de necesidad y utilidad pública; y,

De conformidad con el Art.5° del D.L.21242, Art.37° del D.L.20555 y D.L.22068; y,



RESOLUCION No. 0254-AD-80

Lima, 15 de Abril de 1980

..//

Con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR en forma provisional la contribución de UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL y 00/100 SOLES ORO(S/.1'210,000.00) que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo Sporting Cristal que realiza actividades profesionales y que será destinada al Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados aprobado en forma provisional por Resolución N°080-AD-80 de 07.02.80 y que servirá para sufragar los gastos que demande el desarrollo del referido Programa durante el mes de - Febrero de 1980.

La indicada donación se realiza mediante Depósito Bancario N°585880 realizado con fecha 12.03.80 en el Banco Wiese Ltda.

ARTICULO SEGUNDO.- La aprobación definitiva de la donación referida en el artículo precedente se otorgará una vez que la Inspectoría del INRED realice el control de los gastos presupuestales efectuados por el Club Deportivo Sporting Cristal en el desarrollo del Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados durante 1979, que acaba de culminar.

ARTICULO TERCERO.- La Inspectoría del INRED y la Dirección Nacional de Deportes se encargarán de realizar el control correspondiente a la ejecución de los gastos presupuestales para el indicado Programa.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/80
TVM/ey
Exp.1395.




VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

607.
14 ABR. 1980

ASUNTO : Donación realizada por la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo Sporting Cristal para el mes de Febrero de 1980.

INFORME N° 136-OAJ-80

AL SENOR JEFE DEL INRED :

- 1) La Cervecería Backus y Johnston S.A. ha realizado la donación de S/.1'210,000.00 en favor del Club Deportivo Sporting Cristal que realiza actividades profesionales y para ser invertida en el desarrollo del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados de la indicada institución deportiva, el mismo que ha sido aprobado en forma provisional por Resolución N° 080-AD-80 de 07.02.80, siendo necesario otorgar facilidades al citado Club a fin de que no interrumpa sus actividades en el campo del deporte amateur mientras la Inspectoría del INRED realice el control correspondiente a los gastos presupuestales efectuados por el citado Club en el desarrollo del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados correspondiente a 1979 que acaba de terminar, con cargo a otorgarle la aprobación definitiva cuando se cumpla con el referido control.

La indicada donación se realiza mediante Depósito Bancario N° 585880 efectuado en el Banco Wiese Ltda. con fecha 12.03.80.

La Dirección Nacional de Deportes mediante Memorandum N° 383-D-80 de 07.04.80 ha opinado favorablemente por la aprobación de la donación en referencia.

- 2) Esta OAJ opina procedente aprobar en forma provisional, la donación de S/.1'210,000.00 que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo Sporting Cristal y para ser invertida en el desarrollo del Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados, aprobado por Resolución N° 080-AD-80 de 07.02.80 y - que servirá para cubrir en parte los gastos que demande el desarrollo del indicado Programa durante el mes de Febrero de 1980, de conformidad con lo dispuesto por el D.L.21242 que establece Incentivos Tributarios a los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales (ex A.D.P.), y con lo dispuesto por el D.L.22068.

Se adjunta proyecto de Resolución Jefatural de aprobación en forma provisional de la donación en referencia.

Lima, 11 de Marzo de 1980.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/ey
Exp. 1395.

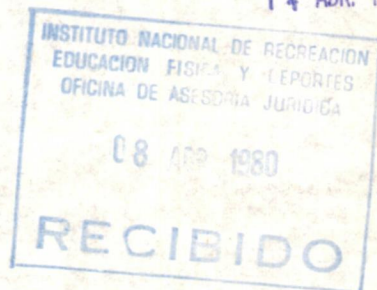


INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

607
14 ABR. 1980

MEMORANDUM N° 128/INSP/80.



DE : INSPECTOR GENERAL
A : OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Donación en favor del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados -Mes de Febrero del Club Deportivo Profesional Sporting Cristal.
REF. : Exp. N° 1395
Mem. N° 383-D-80.
FECHA : Abril, 8 de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para remitir - adjunto al presente, el expediente N° 1395 presentado por la Cervecería Backus y Johnston S.A. mediante el cual solicita la aprobación de S/.1'210,000 en favor del Programa de Actividades del - Deporte Afiliado de Aficionados.

Al respecto, de acuerdo a los procedimientos señalados en la Resolución N° 002-AD-80, este Organo de Control ha procesado el expediente de la referencia y revisado el Informe N° 383-D-80 de la Dirección Nacional de Deportes que adjunto al presente. En consecuencia, agradeceré a Ud. se sirva proyectar la respectiva Resolución en los plazos que establece la Resolución arriba indicada.

Atentamente,



Raúl Castro Nodaro
RAÚL CASTRO NODARO
INSPECTOR GENERAL DEL INRED

INSP/80
RCN/CSS
ars.

Adj. : Exp. N°1395 y Mem. N°383-D-80.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



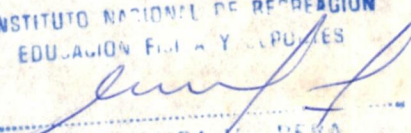
MEMORANDUM N° 383 D. 80.

607
14 ABR. 1980

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : INSPECTORIA GENERAL DEL INRED
ASUNTO : DONACION
REF. : SU MEMO N°159-INSP-80.
FECHA : Lima, 07 de Abril de 1980.

En relación al Memorándum de la referencia, me dirijo a usted a fin de poner en su conocimiento que esta Dirección Nacional opina favorablemente en relación a la donación de S/. 1'210,000.= que efectúa la Cervecería Backus & Johnston S.A. a favor del Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados.

Atentamente,
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES


CARLOS ADRAE PEÑA
Director Nacional de Deportes



OC/glm.

c.c.: DINAD.



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

607
14 ABR. 1980



MEMORANDUM N° 159/INSP/80.

A : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE : INSPECTOR GENERAL
ASUNTO : Donación en favor del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo Profesional -- Sporting Cristal.
REF. : Expediente N° 1395
FECHA : Abril, 2 de 1980

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que en la fecha se ha recepcionado el expediente de la referencia presentado por la Cervecería Backus y Johnston S.A. mediante el cual solicita se apruebe la contribución de S/.1'210,000 para el financiamiento del Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados, aprobado mediante Resolución N° 080-AD-80, dicha contribución corresponde a la programación del mes de Febrero del año en curso.

Esta vez la entidad donante no adjunta el cheque por el monto señalado, tal cual se establece en los procedimientos de la Resolución N° 002-AD-80 en su reemplazo adjunta la Boleta de Entrega al Bco. Wiese Ltda. La justificación de este procedimiento la encontrará en la carta dirigida al Jefe de este Instituto que se adjunta al presente.

Agradeceré a Ud. se sirva remitir a este Organismo de Control el informe de su digna Dirección.

Atentamente,



Raúl Castro Nestor
INSPECTOR GENERAL DEL INRED

INSP/80
RCN/CSS
ars.
Adj. : Exp. N° 1395

Dr. O. Carrasero
vacun
2-4-80

09759: 607

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES		NOMBRE:		NUMERO	
—INRED—		ASOCIACION CIVIL CRISTAL		1395	
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		DE S/N DEL 27-3-80		REF:	
Fecha de INGRESO: 28-03-80		ASUNTO:			
Hora:		Adjunta dos escritos por donaciones correspondiente al mes de Feb. 80, adjunta a la vez notas de entregas N° 585-880-C y 585-881-C, depositados al Bco. Wiese por S/ 1'210.000.00			
Numero de Folios:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No. 1395	
Registrado por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Pase a:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
Remitido por:		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Recibido por:		Observaciones:			
Fecha		Hora		5	

Pase a:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No. 1395	
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha		Hora		Observaciones:	
				4	

Pase a: D.E		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No. 1395	
Remitido por: OAJ		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha 14/4/80		Hora 12-25		Observaciones: Inform. N° 136-OAJ-80 se Adjunta Proyecto de Resolucion.	
				3	

Pase a: Inspector		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No. 1395	
Remitido por: Jefatura		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por: Campaio		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha 2/4/80		Hora 9:35		Observaciones:	
				URGENTE	
				2	

Pase a: Jefatura		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No. 1395	
Remitido por: DE		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por: Beth		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha 28/3/80		Hora 11:30		Observaciones:	
				1	

BANCO WIESE LTDO.

L I M A

EFECTIVO
CHEQUES

Nº 585880

Hemos ABONADO a la cuenta corriente el TOTAL de su entrega de la fecha en EFECTIVO, CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS, Y CHEQUES A CARGO DE ESTE BANCO, de acuerdo con el detalle de su planilla y bajo las reservas anotadas al dorso.

EL BANCO sólo reconoce como válidos los recibos que estén firmados por el RECIBIDOR cuyas firmas aparecen fijadas en lugares visibles del Banco y la CERTIFICACION DE LA MAQUINA de control para EFECTIVO Y CHEQUES.

607
14 ABR. 1980

No. 1333063 de ASOCIACION CIVIL ORISTAL

EFECTIVO S/.

CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS

NUMERO	GIRADOR O CODIGO	BANCOGIRADO	IMPORTE

S/.

CHEQUES A CARGO DEL BANCO WIESE LTDO.

NUMERO	GIRADOR O CODIGO	IMPORTE
906789	Cerveceria Ballus & Johnston S.A.	1'210,000.00

S/.

TOTAL

Un millon doscientos diez

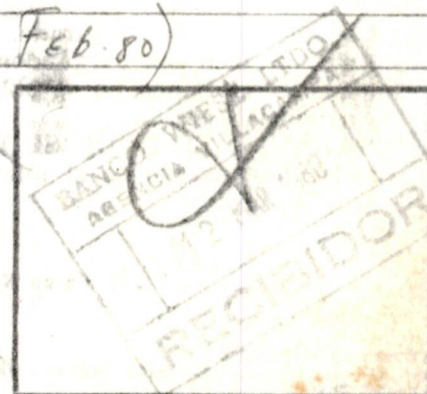
S/.

1'210,000.00

1'210,000.00

mil y 00/100

Soles oro.



Sello y Vº Bº de Recibidor

[Signature]

Firma del Depositante

Fecha 14 de Abr. 1980

Nos obligamos a no girar contra el importe de los cheques depositados hasta que hayan sido cobrados.

(Dep. Johnston)

Resolución 080-AD-80



APARTADO CORREO 5284
DIRECCION CABLEGRAFICA
"SCRIBA"

ASOCIACION CIVIL CRISTAL

A. D. P.

CALLE 18 - LA FLORIDA - RIMAC - TELEFONO 81-2183

LIMA - PERU

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
JEFEATURA

28 MAR. 1980

E#1322

RECIBIDO

Lima, 27 de Marzo de 1980

1395

14 ABR. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
SECRETARIA

28 MAR. 1980

RECIBIDO

Señor

Vice-Almirante(r) Augusto Gálvez V.
Jefe del Instituto Nacional de
Recreación, Educación Física y Deporte
PRESENTE

De nuestra consideración:

Adjuntamos a la presente dos escritos por donaciones, correspondientes al mes de Febrero del año en curso, en la que estamos adjuntando las Notas de Entregas Nos. 585-880-C y 585-881-C, depositados en nuestra Cuenta Corriente del Banco Wiese, por las sumas de S/. 1'210,000.00 y S/. 675,000.00, que corresponden a los Cheques Nos. 906789 y 906790, respectivamente.

En esta oportunidad, no estamos remitiendo los Cheques, debido a un error administrativo; en lugar de ser enviados al INRED con los escritos, fueron depositados directamente al Banco Wiese.

Por esta razón, y para evitar hacer una anulación de estas partidas en el Banco, con los trastornos que pueda ocasionar en nuestra Contabilidad, rogamos a su Despacho que, por esta vez, se nos permita hacer las gestiones que acostumbramos todos los meses, con las Boletas de Entrega que acompañamos.

En la seguridad de contar con la aprobación del INRED, le agradecemos la atención que merezca la presente.

Muy atentamente,
p.p. ASOCIACION CIVIL CRISTAL

FRANCISCO MUJICA S.
Presidente

LB: fch.
Adjs.

URGENTE

02/4/80

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



1395



SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION FISICA Y DEPORTES:

CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON, S. A., con Libreta Tributaria No. 9034641 domiciliada en el Jr. Chiclayo No. 594, Rímac, debidamente representada por el señor JOHN STENNING ORELLANA, Gerente Ejecutivo, facultado según poder inscrito en el asiento 71, a fojas 120 del Tomo 381 del Registro Mercantil de Lima, a usted, atentamente decimos:

Que, habiéndose aprobado mediante Resolución Provisional no. 080-AD-80, para el Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados de la Asociación Deportiva Profesional CRISTAL, solicitamos se sirva aprobar la contribución ascendente de S/. 1'210,000.00, correspondiente al mes de Febrero de 1980

La contribución materia de este recurso es efectuada al amparo de los Artículos 2 y 3 del D.L. 21242, presentando esta solicitud de conformidad con el Artículo 7° del citado Decreto Ley, así como la Resolución Provisional No. 080-AD-80

Adjuntamos la entrega bancaria No. 585880-C, a la orden del Banco Wiese, Ltda. con la que se ha abonado la suma de S/. 1'210,000.00 a la Cuenta Corriente No. 1353063 de la Asociación Civil Cristal.

POR TANTO:

A usted, señor Jefe, rogamos acceder a lo solicitado.

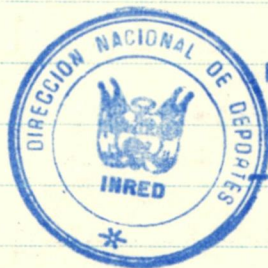
Lima, 25 de Marzo de 1980

p.p. CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON, S. A.

JOHN STENNING
GERENTE EJECUTIVO

Esta Dirección Nacional de Deportes opina favorablemente
sobre la Donación de la Firma Cervecería Backus y Johnston
S.A.

Lima, 03 de Abril de 1980.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

CARLOS MORA HERRERA
Director Nacional de Deportes